

brs
STB
CIB
relo
3 B
led B
artan
lgo l
llo:PC
ESTIM
lra: Ras
TON FAE
zodn:KR
led PERE
artamen
lgo Po
na Prop.
L2018 I
nuestro
Civiles

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **24500-2018**

Fecha: 30/05/2018 13:21:21

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Político

Anexos:



Al responder cite este número
OF118-14321-DDP-2100

Bogotá, D.C., Lunes, 07 de Mayo de 2018.

Doctor
HÉCTOR FABIO ARTUNDUAGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
ALCALDÍA DE PEREIRA ✓
Carrera 7 No.18-55.
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Información.

El Ministerio del Interior, en cabeza de esta Dirección en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 69 de la Ley 743 del 2002, el cual busca garantizar el cumplimiento de las funciones delegadas por la misma normatividad y su decreto único reglamentario del Sector Administrativo del Interior, 1066 de 2015, en materia de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos comunales de primer y segundo grado. De la manera más atenta se permite solicitar lo siguiente:

1. Informar sobre el cronograma de actividades proyectado por su dependencia para la celebración del Día Comunal, teniendo en cuenta que el Art. 73 de la Ley 743 de 2002, consagra:

"ARTICULO 73. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio."

2. Cronograma de visitas a los organismos comunales de primer y segundo grado de su competencia, en cuanto a Inspección, Control y Vigilancia y actividades de formación y capacitación.
3. Caracterización de procesos, procedimientos y formatos utilizados en el ejercicio como autoridad de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos comunales de primer y segundo grado correspondientes, teniendo en cuenta que el Art. 5 del Decreto 1066 de 2015, consagra:

"Artículo 2.3.2.2.5. Niveles. Existen dos niveles de autoridades que ejercen vigilancia, inspección y control sobre los organismos comunales, de acuerdo al grado al que pertenezcan:

***Primer nivel.** Lo ejerce Ministerio del Interior, sobre las federaciones departamentales y municipales de acción comunal y la Confederación Comunal Nacional.*

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

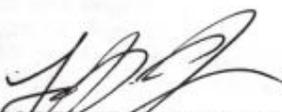
Segundo nivel: Lo ejercen las correspondientes dependencias de los departamentos, distritos y municipios, sobre las juntas y asociaciones de acción comunal.

(Decreto 890 de 2008, artículo 5)"

Agradecemos de antemano su atención y esperamos su pronta respuesta al correo electrónico accioncomunal@mininterior.gov.co a mas tardar el día 25 de mayo del 2018.

Cualquier duda o comentario podrá ser resuelto a través del mismo o con el profesional Daniel Castellanos al teléfono 2427400 Ext. 3927.

Cordialmente,


JOSE DAVID RIVEROS NAMEN

Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Daniel Castellanos
Revisó: Juan Carlos González / María Fernanda Parada
Aprobó: Jose David Riveros Namén
TRD: 2100.510.12



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	30 de mayo de 2018	Número de radicado:	24500
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DAVID RIVEROS NAMEN		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	ERICA PAOLA GONZALEZ RINCON - CONTRATISTA	Copia a:	-

